

MEMORIAL RECURSO DE REPOSICION RAD. 2021-843

Jorge Martínez <jorge.martinez@ahoracontactcenter.com>

Vie 17/03/2023 9:31

Para: Juzgado 08 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Barranquilla

<j08prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Por la presente en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, a usted acudo a fin de remitir recurso de reposición y en subsidio apelación en contra de la providencia de fecha 15 de marzo de 2023, la cual resuelve decretar el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario del demandado.

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO BOLARQUI "COOBOLARQUI" NIT 890.201.051-8

DEMANDADOS: GERSON JAIR ROBLEDO MANGA Y RAFAEL DE JESUS GOMEZ ROLANDO.

RADICACION: 080014189-008-2021-00843-00

FOLIOS: 14

Atte.

Jorge Martínez Bolaño

Jurídico Barranquilla

Cel 3183507459

Ext. 1275

JORGE MARTINEZ BOLAÑO
ABOGADO



Señor

JUEZ OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo De **COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO BOLARQUI "COOBOLARQUI"** En Contra De **GERSON JAIR ROBLEDO MANGA Y OTRO**. RAD: 080014189008-2021-00843-00

JORGE ANTONIO MARTINEZ BOLAÑO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado titulado con T.P 291.303, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado para el cobro judicial de la COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO "**COOBOLARQUI**", dentro del término legal presento **RECURSO DE REPOSICION** y en subsidio apelación en contra el auto de fecha MARZO 15 de 2023, por medio del cual el despacho **RESUELVE**:

Decrétese el embargo y secuestro de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual, que reciba la parte demandada, señor GERSON JAIR ROBLEDO MANGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.508.609, en su condición de empleado de DIVINA PROVIDENCIA DE LA COSTA IPS SA, dentro del proceso ejecutivo instaurado por COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO BOLARQUI, identificada con Nit. 890201051-8. Límitese el embargo a la suma de \$ 3.200.000. Líbrese el oficio correspondiente.

Fundamentado el Recurso de Reposición en los siguientes hechos:

1. En fecha noviembre 21 de 2022, el demandante COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COOMUNIDAD, por medio de su apoderado judicial presenta vía electrónica solicitud de embargo fundamentado de la siguiente forma:
 - Decretar embargo y retención del 50% del salario y demás factores salariales permitidos por ley que recibe el demandado **GERSON JAIR ROBLEDO MANGA**, identificado con la C.C. No. 8.508.609, como empleado de DIVINA PROVIDENCIA DE LA COSTA IPS S.A.S. Nit 901.548.798

Solicitud que hago con fundamento en la **Ley 79 de 1988 en relación con los siguientes artículos:**

Artículo 142. *Toda persona, empresa o entidad pública o privada estará obligada a deducir y retener de cualquier cantidad que haya de pagar a sus trabajadores o pensionados, las sumas que estos adeuden a la cooperativa, y que la obligación conste en libranza, títulos valores, o cualquier otro documento suscrito por el deudor, quien para el efecto deberá dar su consentimiento previo.*

Artículo 144. *Las deducciones en favor de las cooperativas tendrán prelación sobre cualquier otro descuento por obligaciones civiles, salvo las judiciales por alimentos.*

JORGE MARTINEZ BOLAÑO
ABOGADO



Artículo 59 CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

b). Las cooperativas pueden ordenar retenciones hasta de un cincuenta por ciento (50%) de salarios y prestaciones, para cubrir sus créditos, en la forma y en los casos en que la ley las autorice.

De conformidad con los artículos 588 y 599 del C.G.P

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta que el demandante COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COOBOLARQUI es una COOPERATIVA legalmente constituida y autorizada, tal como se puede constatar con el Certificado de Existencia y Representación Legal presentado con la demanda y de la cual adjunto actualizado por medio de este escrito.

Por mandato del **ARTICULO 156 del Código Sustantivo del Trabajo**, todo salario puede ser embargado hasta en un cincuenta por ciento (50%) en favor de cooperativas legalmente autorizadas, o para cubrir pensiones alimenticias. Esto lo ratifica el **ARTICULO 59 del Código Sustantivo del Trabajo** al consagrar en el mismo sentido lo siguiente: "...b). Las cooperativas pueden ordenar retenciones hasta de un cincuenta por ciento (50%) de salarios y prestaciones, para cubrir sus créditos, en la forma y en los casos en que la ley las autorice".

En ese orden de ideas respetuosamente solicito:

1. Revocar el auto que decreta la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual, de fecha MARZO 15 de 2023 y en su defecto se ordene el embargo al demandado GERSON JAIR ROBLEDO MANGA, conforme lo expresa la ley y tal como fue solicitado por el suscrito.

Anexos:

1. Certificado de existencia y representación legal de la Cooperativa de Crédito y Servicio Bolarqui Coobolarqui.

Atentamente.

JORGE ANTONIO MARTINEZ BOLAÑO
CC. No. 1.045.715.036 De Barranquilla
T.P No. 291303 Del CS de la J

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2023 Hora: 14:34:22

Recibo No. BA23012845

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23012845D03C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUOVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO BOLARQUI
COOBOLARQUI
Nit: 890201051 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0060834
Fecha de Inscripción: 26 de abril de 2022
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 3 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 90 No. 18 - 35 Ofc 301 Ed
Chico 90
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@coobolarqui.com
Teléfono comercial 1: 6017632771
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 90 No. 18 - 35 Ofc 301 Ed
Chico 90
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@coobolarqui.com
Teléfono para notificación 1: 6017632771
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2023 Hora: 14:34:22

Recibo No. BA23012845

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23012845D03C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 053 del 25 de marzo de 2011 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2022, con el No. 00046909 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario denominada COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO BOLARQUI COOBOLARQUI.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 52 del 20 de marzo de 2010 de la Asamblea de Delegados, inscrita en inscrita en esta Cámara de Comercio, el 1 de junio de 2010, con el No. 00173661 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad trasladó su domicilio de Bogotá D.C. a Bucaramanga (Santander) .

Por Acta No. 0068 del 29 de marzo de 2022 de la Asamblea General, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 26 de Abril de 2022, con el No. 00046909 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad trasladó su domicilio de Bucaramanga (Santander) a Bogotá D.C.

Por Acta No. 38 del 22 de marzo de 2000 de la Asamblea de Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2000, con el No. 00029868 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de COOPERATIVA DE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2023 Hora: 14:34:22

Recibo No. BA23012845

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23012845D03C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CREDITO SERVICIO BOLARQUI LTDA SIGLA COOBOLARQUI LTDA a COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO BOLARQUI LTDA. COOBOLARQUI LTDA.

Por Acta No. 40 del 30 de marzo de 2001 de la Asamblea de Delegados inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2001, con el No. 00039900 del libro Ide las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO BOLARQUI LTDA COOBOLARQUI LTDA a COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO BOLARQUI, COOBOLARQUI.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto del acuerdo cooperativo. El acuerdo cooperativo en virtud del cual se crea la Cooperativa, tiene como objeto social contribuir al mejoramiento económico, social, cultural y educativo de los asociados, sus familias y comunidad en general, a través del desarrollo de diferentes mecanismos e integración con diferentes entidades del sector en el cual se promuevan el crecimiento por medio de la solidaridad, ayuda mutua, y demás principios, valores y características cooperativos. Así como crear diferentes mecanismos que contribuyan al desarrollo del presente objeto social dentro de los cuales se encuentra la realización de operadores de libranza. Actividades para desarrollar el objeto social. Para la realización de su objeto social prestará servicios orientados a satisfacer las necesidades de sus asociados. Servicio de Crédito: Tiene por objeto:

- Brindar servidos de crédito a los asociados, de acuerdo a los requisitos y condiciones que se establezcan en los estatutos y reglamentos de la Cooperativa.
- Crear alternativas que faciliten la obtención de créditos a los asociados tendientes al mejoramiento de las necesidades personales y familiares.
- Para el cumplimiento de los objetivos de la Cooperativa, celebrar todo acto o contrato con establecimientos de crédito y diferentes entidades dedicadas a la consecución de recursos financieros independientemente a su naturaleza jurídica.
- Generar facilidades a los asociados y demás para la cancelación de dichos créditos a través del gestionamiento que la cooperativa realiza ante los diferentes pagadores, para el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2023 Hora: 14:34:22

Recibo No. BA23012845

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23012845D03C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

descuento de nómina, conforme a la autorización suscrita por el asociado. Parágrafo Primero: Así mismo teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 1527 de 2012 en el cual se crea un marco general para Libranza o Descuento Directo, conforme a la autorización expresa e irrevocable por parte del beneficiario del crédito a la entidad pagadora de efectuar la libranza o descuento respectivo. e. Establecer convenios, alianzas o contratos con entidades sin ánimo de lucro, cooperativas, entidades de orden nacional o internacional o de otro carácter jurídico, que promuevan e Incentiven el desarrollo económico y social de los asociados. Parágrafo Primero: Estos convenios serán aprobados por el consejo administrativo y deben constar por escrito. f. Desarrollar y ejecutar las demás actividades complementarias a las anteriores destinadas a cumplir con los objetivos generales de la Cooperativa. g. Celebrar operaciones comerciales, operaciones de libranza o descuento directo, las cuales serán financiadas con recursos económicos y financieros de origen lícito, lo anterior con arreglo a lo establecido en el artículo 2°, literal C de la Ley 1527 de 2012.

PATRIMONIO

\$ 1.096.586.498,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente es el representante legal de la cooperativa, principal ejecutor de las decisiones de la asamblea general y el consejo de administración.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del gerente: 1. Ejecutar decisiones de la asamblea a general y del consejo de administración, así como supervisar el funcionamiento de la cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución; 2. Proponer las políticas administrativas, los programas de desarrollo y preparar los proyectos que serán sometidos a consideración del consejo de administración. 3. Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa, en especial con las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2023 Hora: 14:34:22

Recibo No. BA23012845

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23012845D03C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organizaciones del sector cooperativo. 4. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanentemente comunicación con ellos. 5. Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa en cuantía de diez salarios mínimos legales vigentes mensuales. 6. Celebrar los contratos relacionados con la adquisición, venta, constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes, previa autorización expresa de la asamblea general o el consejo de administración, según el caso, cuando el monto de los contratos no exceda las facultades otorgadas. 7. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudiciales de la cooperativa. 8. Ejecutar operación el hasta por el orden de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 9. Aprobar o improbar las solicitudes de asociación y retiro de la Cooperativa. 10. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del consejo de administración... 11. Contratar a los trabajadores para los diversos cargos dentro de la cooperativa de conformidad con la planta de personal y dar por terminado sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes. 12. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo director ejecutivo y las que expresamente le determinan los reglamentos. 13. Rendir periódicamente al consejo de administración informes relativos al funcionamiento de la cooperativa. 14. Presentar balances mensuales al consejo de administración para su análisis. 15. Presentar a consideración del consejo de administración entre el 15 y 30 de noviembre el proyecto de presupuesto de rentas y gastos para la siguiente vigencia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 459 del 14 de marzo de 2022, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2022 con el No. 00046909 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2023 Hora: 14:34:22

Recibo No. BA23012845

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23012845D03C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ecb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente Francia Helena Zuluaga C.C. No. 30336535
Zuluaga

Por Acta No. 468 del 27 de septiembre de 2022, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2022 con el No. 00049048 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Jenifer Carreño Jaimes	C.C. No. 1098737796

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 0066 del 16 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2022 con el No. 00046909 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	Leonardo Andres Hernandez Plata	C.C. No. 1098745256
Miembro Consejo De Administracion	Oscar Ivan Pinzon Gomez	C.C. No. 13862305
Miembro Consejo De Administracion	Martha Patricia Calderon Caceres	C.C. No. 63556352

SUPLENTE	CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	Claudia	Cecilia	C.C. No. 60373824	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2023 Hora: 14:34:22

Recibo No. BA23012845

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23012845D03C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Caballero Rodriguez
Consejo De
Administracion

Miembro Fabio Alexander C.C. No. 1007008231
Suplente Escobar Pedroza
Consejo De
Administracion

Miembro Yaneth Bautista Rojas C.C. No. 55159129
Suplente
Consejo De
Administracion

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0068 del 09 de marzo de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2022 con el No. 00046909 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Jimenez Paez	Maria Teresa	C.C. No. 52345733

Por Acta No. 0066 del 16 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2022 con el No. 00046909 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Nelcy Johana Lopez Guarin	C.C. No. 37752969

Por Documento Privado del 15 de octubre de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2022 con el No. 00046909 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, Nelcy Johana López Guarín presentó la renuncia al cargo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2023 Hora: 14:34:22

Recibo No. BA23012845

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23012845D03C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. 0000196 del 8 de marzo de 1997 de la Asamblea de Asociados

Acta No. 0000038 del 22 de marzo de 2000 de la Asamblea de Asociados

Acta No. 0000040 del 30 de marzo de 2001 de la Asamblea de Delegados

Acta No. 0000042 del 25 de enero de 2002 de la Asamblea de Delegados

Acta No. 0000043 del 29 de marzo de 2003 de la Asamblea de Delegados

Acta No. 0000044 del 27 de marzo de 2004 de la Asamblea de Delegados

Acta No. 0000045 del 12 de marzo de 2005 de la Asamblea de Delegados

Acta No. 0054 del 8 de febrero de 2012 de la Asamblea General

Acta No. 0056 del 28 de febrero de 2013 de la Asamblea General

Acta No. 0057 del 19 de diciembre de 2013 de la Asamblea General

Acta No. 0061 del 14 de marzo de 2017 de la Asamblea General

Acta No. 0066 del 16 de marzo de 2021 de la Asamblea General

INSCRIPCIÓN

00008492 del 11 de septiembre de 1997 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00029868 del 26 de abril de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00039900 del 11 de mayo de 2001 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00052352 del 19 de julio de 2002 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00062121 del 27 de junio de 2003 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00074133 del 25 de junio de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00087836 del 15 de julio de 2005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00046909 del 26 de abril de 2022 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

00046909 del 26 de abril de 2022 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

00046909 del 26 de abril de 2022 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

00046909 del 26 de abril de 2022 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

00046909 del 26 de abril de 2022 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2023 Hora: 14:34:22

Recibo No. BA23012845

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23012845D03C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 0068 del 9 de marzo de 2022 de la Asamblea General 00046909 del 26 de abril de 2022 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 26 de Abril de 2022, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.1.7.3. De la circular única de la Superintendencia de Industria Y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8291
Otras actividades Código CIIU: 6621

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2023 Hora: 14:34:22

Recibo No. BA23012845

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23012845D03C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.572.900.592

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2023 Hora: 14:34:22

Recibo No. BA23012845

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23012845D03C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



